

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN,

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extravío la guía de circulación número 6688, serie CR-2, expedida por la Jefatura del Servicio Nacional del Trigo de Ciudad Real, la cual amparaba el traslado de 10.000 kilogramos de cebada.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.—El Comisario General, P. D., el Director Técnico, José María Frontera.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 1

Colecciones de cupones de racionamiento

El día 30 del corriente mes entrarán en vigor en esta capital y provincia las nuevas colecciones de cupones de racionamiento correspondientes al primer semestre de 1947, las cuales constan de trece hojas bisemanales de cupones numeradas, desde la semana 1 a la 26, ambas

inclusive, y dos hojas de cupones de varios, quedando en esta fecha anulados a todos los efectos los cupones y las colecciones de cupones de racionamiento correspondientes al segundo semestre de 1946.

Lo que se publica para general conocimiento.
Guadalajara 28 de Diciembre de 1946.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

ALDEANUEVA DE ATIENZA

Subasta

El Alcalde de Aldeanueva de Atienza,

Hago saber: Que por acuerdo de esta Corporación municipal y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el día 16 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana, se verificará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, nuevamente la subasta del aprovechamiento de 40 metros cúbicos de madera de pino y 18 estéreos de leña de copa, del monte número 7 del Catálogo de estos propios, bajo el tipo de tasación de 8.144 pesetas, para el plan forestal de 1946 a 1947, por haber sido anulada la anterior que fué celebrada el día 16 de Septiembre último, como igualmente fué nuevamente anunciada otra subasta para el día 5 del mes actual, por el mismo concepto, habiendo quedado igualmente anulada, según órdenes recibidas en esta Alcaldía de la Superioridad.

Los pliegos para poder optar a la subasta se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta, reintegrados con póliza de 4'50 pesetas y acompañando a la proposición la carta de pago de haber ingresado el 5 por 100 de la subasta.

(Sigue a la página 3.ª)

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EJERCICIO DE 1946

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Noviembre de 1946

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más Pesetas	En menos Pesetas
— INGRESOS —						
1.º Rentas	157266	66	64971	88	»	92294 78
2.º Bienes provinciales	264820	00	4119	50	»	260700 50
3.º Subvenciones y donativos	626727	86	141126	16	»	485601 70
4.º Legados y mandas	214	40	»	»	»	214 40
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	8500	00	35481	91	26981 91	»
7.º Derechos y tasas	298500	00	250413	46	»	48086 54
8.º Arbitrios provinciales	261375	00	247823	58	»	13551 47
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado	3262865	23	2013976	79	»	1248888 44
11.º Recargos provinciales	10000	00	»	»	»	10000 00
13.º Crédito provincial	125200	48	62600	24	»	62600 24
15.º Multas	2000	00	»	»	»	2000 00
17.º Reintegros	42400	00	56275	72	13875 72	»
19.º Resultas	2037381	75	960450	23	»	1076931 52
<i>Suma Presupuesto ordinario</i>	7097251	38	3837239	42	40857 63	3300869 59
Valores independientes de Presupuesto..						
} Nominal	»	»	10700	00	10700 00	»
} Efectivo	»	»	722462	16	722462 16	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44.	1200823	92	1133138	85	»	67685 07
Idem id. id. 1945	462928	57	462964	00	35 43	»
Idem id. id. 1946	435000	00	497009	66	62009 66	»
Idem id. Paro Obrero Involuntario	1673844	81	780939	50	»	892905 31
Idem id. Recaudación Contribuciones 1946	816060	69	618754	64	»	197306 05
Idem id. para ampliación y reforma edificios provinciales	45979	68	28909	75	»	17069 98
Idem id. para obras reconstrucción Casa de Misericordia.	150865	60	150865	60	»	»
Idem id. para el servicio recaudación Contribuciones 1945	210072	21	187966	72	»	22105 49
Idem id. B.—Mancomunidad.—Caminos vecinales	1463004	65	29243	55	»	1433761 10
TOTAL INGRESOS	13555831	51	8460193	85	836064 88	5931702 54
						5095637 66

— PAGOS —						
1.º Obligaciones generales	292273	43	220198	91	»	72074 52
2.º Representación provincial	43000	00	50756	98	7756 98	»
5.º Gastos de Recaudación	137578	68	48128	32	»	89450 36
6.º Personal y Material	987153	17	854611	80	»	132541 37
7.º Salubridad e Higiene	75000	00	42000	00	»	33000 00
8.º Beneficencia	1716078	50	1122277	52	»	593800 98
9.º Asistencia social	35460	00	31511	12	»	3948 88
10.º Instrucción Pública	110654	57	79232	57	»	31422 00
11.º Obras Públicas y edificios provinciales	1200244	94	435895	71	»	764349 23
13.º Montes y Pesca	1200	00	1100	00	»	100 00
14.º Agricultura y Ganadería	55076	00	44799	66	»	10276 34
15.º Crédito provincial	355204	60	157602	29	»	197602 31
17.º Devoluciones	»	»	33119	72	33119 72	»
18.º Imprevistos	50945	74	47711	79	»	3233 95
19.º Resultas	1569841	85	620597	84	»	949244 01
<i>Suma Presupuesto ordinario</i>	6629711	48	3789544	23	40876 70	2881043 95
Valores independientes de Presupuesto..						
} Nominal	»	»	»	»	»	»
} Efectivo	»	»	163096	32	163096 32	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1944.	1200823	92	370741	38	»	880082 54
Idem id. id. 1945	462928	57	»	»	»	462928 57
Idem id. id. 1946	435000	00	62600	24	»	372399 76
Idem id. Paro Obrero Involuntario	1673844	81	780939	50	»	892905 31
Idem id. B.—Mancomunidad.—Caminos vecinales	1458418	16	26419	40	»	1431998 76
Idem id. para ampliación y reforma edificios provinciales	45979	68	28842	25	»	17137 43
Idem id. para obras reconstrucción Casa de Misericordia.	150865	60	142579	80	»	8285 80
Idem id. para el servicio recaudación Contribuciones 1945	192242	86	187966	72	»	4276 14
Idem id. Recaudación Contribuciones 1946	816060	69	508869	70	»	307190 99
TOTAL PAGOS	13065875	77	6061599	54	203973 02	7208249 25
<i>Existencia en Caja</i>			2398594	31		
<i>Total igual a los Ingresos</i>			8460193	85	7004276	23

DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas	Cts.
Valores independientes de Presupuesto	10700	00
Presupuesto ordinario	559365	84
Presupuesto extraordinario B.—Mancomunidad.—Caminos vecinales	47695	19
Idem id. Paro Obrero 1944	2824	15
Idem id. Paro Obrero 1945	762397	47
Idem id. Paro Obrero 1946	462964	00
Idem id. obras reconstrucción de la Casa Misericordia	434409	42
Idem id. ampliación y reforma de edificios provinciales	8285	80
Idem id. Recaudación Contribuciones 1946	67	50
TOTAL IGUAL A LA EXISTENCIA (Según Acta de arqueo)	109884	94
	2398594	31

Guadalajara 11 de Diciembre de 1946.—El Interventor, Domingo M.ª de Ibarra y Goicoechea.

La Comisión gestora, en sesión del día 26 de Diciembre, acordó aprobar el precedente Balance de las operaciones de contabilidad verificadas por la Intervención de Fondos hasta el 30 de Noviembre de 1946, y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia.—Guadalajara 31 de Diciembre de 1946.—El Presidente, José García Hernández.

El Secretario, Tomás Blázquez

(Viene de la plana 1.^a)

Si dicha subasta quedara desierta por falta de licitador, se celebrará la segunda el día 22 del mismo mes, a la misma hora e idénticas condiciones, y si ésta no tuviera efecto dicho día, se celebrará la tercera doce días hábiles más tarde, en igual forma.

Los pliegos de solicitud se ajustarán al modelo inserto al final del presente anuncio.

Aldeanueva de Atienza 26 de Diciembre de 1946.—
El Alcalde, Lázaro Llorente. 8

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., con cédula personal ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1946, para la subasta del aprovechamiento de ... metros cúbicos, en el monte número 7 del Catálogo, perteneciente al año forestal de 1946 a 1947, acompañando la carta de pago de haber hecho el depósito del 5 por 100 de su tasación, se compromete y obliga a cumplir todas las condiciones que constan en el anuncio y pliego de condiciones y ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos, que abonará con arreglo a lo estipulado en el pliego de condiciones, como también se compromete a abonar el importe de los presupuestos de gastos formados por el Distrito Forestal y por el Ayuntamiento tan pronto me sea adjudicada definitivamente la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a nombre de la Sociedad «Abonos Meden», S. A., contra don Carlos Medrano Sánchez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio que se dirá, las fincas siguientes:

En término municipal de Hita

1.^a Una parcela en el camino de Aledo, de diez áreas y diez centiáreas, que linda al Norte, con Prudencio Medrano Blas; al Este, con Manuel Alvaro Medrano; al Sur, con Domingo Alonso Medrano, y al Oeste, con Miguel Gonzalo Esteban; calificada de olivar primera. Sale por el precio de quinientas noventa pesetas.

2.^a Otra parcela en el mismo camino, de cinco áreas y cinco centiáreas, que linda al Norte, con Juan Medrano Blas; al Este, con el camino de Aleño; al Sur, con Paulino Viejo, y al Oeste, con Pedro Blas Blas; calificada de olivar tercera. Sale por el precio de doscientas veinticinco pesetas.

3.^a Otra parcela al pago o paraje de «Frias», de catorce áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda al Norte, con el río Badiel; al Este, con Jesús Medrano Gil; al Sur, Benito Medrano Pérez, y al Oeste, con

Diego Sanz Blas; calificada de cereal primera. Sale por el precio de cuatrocientas noventa pesetas.

4.^a Una parcela de terreno en el pago, o paraje del «Coto», de cinco áreas y treinta y nueve centiáreas; linda al Norte, Domingo Abruzo Medrano; al Este, Simón y Francisco Recio; al Sur, León Medrano Sánchez, y al Oeste, Emilio Rocha Pardo; calificada de olivar cuarta. Sale por el precio de ciento ochenta y cinco pesetas.

5.^a Otra parcela en el mismo paraje que la anterior, de diez áreas y setenta y nueve centiáreas; linda al Norte, Saturnino Izquierdo; al Este, Juan Medrano Blas; al Sur, Prudencio Medrano Blas, y al Oeste, Manuel Muñoz Valdearenas; calificada de olivar cuarta. Sale por el precio de trescientas noventa pesetas.

6.^a Otra parcela al sitio «Pinilla», de diez áreas veintidós centiáreas; linda al Norte, con el río Badiel; al Este, María Sanz Blas; al Sur, Lucas Lorenzo García, y al Oeste, camino; calificada de cereal riego primera. Sale por el precio de novecientos ochenta pesetas.

7.^a Otra parcela al sitio «Rayano», de treinta y un áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Norte, con José López Blas; al Este, Cristino Gómez Martínez; al Sur, Patricio de Agustín, y al Oeste, José López Blas; calificada de cereal cuarta. Sale por el precio de doscientas pesetas.

8.^a Otra parcela de terreno al paraje de «Valdeolba», de veintidós áreas cuarenta y dos centiáreas; linda al Norte, Eugenia Blas; al Este, Juan M. Pliego Jaramillo; al Sur, Miguel Gonzalo Esteban, y al Oeste, Patricio de Agustín Loperranz; calificada de cereal cuarta. Sale por el precio de ciento cincuenta pesetas.

9.^a Otra parcela al pago o paraje de «Ladrillazos», de trece áreas veintinueve centiáreas, a pastizar; linda al Norte, con Teodoro Sanz Pérez; al Este, María Sanz Blas; al Oeste, Mauricio Gil Esteban, y al Sur, Francisco Viejo Blas; calificada de cereal sexta. Sale por el precio de noventa y cinco pesetas.

10. Otra parcela al sitio de «Caldera», de ocho áreas y nueve centiáreas; linda al Norte; Manuela Sánchez Blas; al Este, Luis Dorado; al Sur, Juan Sánchez Blas, y al Oeste, José Sánchez Blas; calificada de olivar tercera. Sale por el precio de trescientas ochenta pesetas.

11. Otra parcela en el mismo sitio que la anterior, de cinco áreas y treinta y nueve centiáreas; linda al Norte, Manuel Sánchez Blas; al Este, Mariano Pastor Pérez; al Sur, camino Valbuena, y al Oeste, Venancio Fernández de Diego; calificada de olivar tercera. Sale por el precio de trescientas sesenta pesetas.

12. Otra parcela también al sitio de «Caldera», de un área; linda al Norte, Beatriz Casado López; al Este, Santos Sánchez Blas; al Sur, Diego Sanz Blas, y al Oeste, Juan Sánchez Blas; calificada de olivar tercera. Sale por el precio de cuarenta y cinco pesetas.

13. Otra parcela al paraje de «Villegas», destinada a pastizal, de dieciséis áreas y once centiáreas de clase primera y cuarenta áreas veintiocho centiáreas de clase segunda; linda al Norte, Epifanio Domingo de Pedro; al Este, Diego Sanz Blas; al Sur, Juana Sanz González, y al Oeste, Mariano Armiñoso Blas; calificada de cereal única. Sale por el precio de veinticinco pesetas.

14. Otra parcela al sitio del «Prado», de treinta y dos áreas veintidós centiáreas; linda al Norte, Eugenio Esteban Viejo; al Este, arroyo del Prado; al Sur, Miguel Recio López, y al Oeste, Marcelo Sanz Blas; calificada de cereal quinta. Sale por el precio de ciento setenta pesetas.

15. Otra parcela al sitio «Villegas», de veintiún áreas cuarenta y nueve centiáreas, a erial; linda al Norte, Juan M. Pliego Jaramilla; al Este, Mariano Pastor Pérez; al Sur, Antonio Sánchez Gómez, y al Oeste, José López Blas; calificada de olivar de tercera. Sale por el precio de novecientas sesenta y cinco pesetas.

16. Otra parcela al sitio «Las Zorreras», de veintiséis áreas sesenta centiáreas, destinada a olivar; veintiún áreas y sesenta y nueve centiáreas, a erial; linda al Norte, Juan Medrano Blas; al Este y al Sur, Julián de la Fuente Cruz, y al Oeste, Eugenia Blas Sanz; calificada de olivar cuarta. Sale por el precio de seiscientas treinta pesetas.

17. Otra parcela al sitio «Gamo», de siete áreas noventa y una centiáreas; linda al Norte, José Lopez Blas; al Este, Patricio de Miguel Loperranz; al Sur, Feliciano Blas Blas, y Oeste, carril de Taragudo; calificada de cereal cuarta. Sale por el precio de cincuenta pesetas.

18. Otra parcela en el mismo sitio que la anterior, de veintiséis áreas y treinta centiáreas; linda al Norte, Jesús Medrano Gil; Este, Mariano Pastor Pérez; Sur y Oeste, Casilda Blas Gonzalo; calificada de cereal sexta. Sale por el precio de doscientas ochenta pesetas.

19. Otra parcela al sitio «Noguerillas», de quince áreas ochenta y tres centiáreas; linda al Norte, José Sánchez Blas; al Este, Juan Medrano Blas; al Sur, Pedro Casado Vado, y al Oeste, Felipe Blas Prieto; calificada de cereal sexta. Sale por el precio de ochenta pesetas.

20. Otra parcela al sitio «El Tejar», de veinte áreas de cereal y sesenta y cinco centiáreas de pastizal; linda al Norte, camino; al Este, Pedro Garrido Viejo; al Sur, arroyo de Valdepadilla, y al Oeste, herederos de Zoilo Sánchez Garrido; calificada de cereal segunda. Sale por el precio de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día ocho de Febrero del año próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no habiendo sido suplida la falta

de títulos, el rematante habrá de verificar la inscripción omitida en el término que se le señale, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz-López.—El Secretario, Manuel Comellas. 19
(Derechos de inserción, 201'25 ptas.)

Administración Principal de Correos de Guadalajara

El «Boletín Oficial del Estado» número 1, de fecha 1.º del actual, publica la Ley de Presupuestos del Estado para el corriente año y modifica el franqueo de la correspondencia de la manera siguiente:

Cartas.—Tanto para el interior como para fuera de las poblaciones, 50 céntimos por cada veinte gramos o fracción de veinte gramos.

Tarjetas postales.—Para el interior o exterior de las poblaciones, 35 céntimos. Las dobles, o con respuesta pagada para los mismos puntos, 70 céntimos.

Tarjetas de visita.—En sobre abierto o cerrado, tanto para el interior como para el exterior de las poblaciones, 50 céntimos cada una.

Periódicos remitidos por particulares.—Para dentro o fuera de la misma población, 5 céntimos por cada ciento cuarenta gramos o fracción de ciento cuarenta gramos.

Paquetes postales.—Para Baleares, Canarias, Norte de Africa y Golfo de Guinea, 5 pesetas los cinco kilogramos.

El franqueo de los demás objetos no sufre alteración. Guadalajara 3 de Enero de 1947.—El Administrador principal, José M.ª Uzabal.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 47 (Guadalajara)

CIRCULAR

En el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente Circular, todos los Ayuntamientos de esta provincia remitirán a esta Junta de Clasificación y Revisión, certificado en el que haga constar cual es el jornal de un bracero en lo suyo respectivo, para poder determinar dicha Junta el tipo de jornal medio, según previene el artículo 238 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Guadalajara 2 de Enero de 1947.—El Coronel-Pre-sidente, Julio Condo. 9

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

AVISO IMPORTANTE

Siendo varios los suscriptores de fuera de la capital (a excepción de los Ayuntamientos de la provincia) que hasta la fecha no han renovado la suscripción a dicho periódico durante el año actual, se les concede un último plazo de OCHO DIAS para que lo verifiquen; pues en caso contrario, se les dará de baja sin más aviso.

La misma advertencia va dirigida a los suscriptores particulares de la capital.

Guadalajara 4 de Enero de 1947.—El Administrador, Pedro Cobos García.